República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de única instancia
Radicado: No. 630014003009 ***2017 00517*** *00*
Sustanciación: No. 451

Por ser procedente la solicitud que obra en el anexo 2 del expediente digital, se dispone que se libre nuevamente el oficio de levantamiento de medida cautelar del vehículo de placa BOO 341 matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, conforme a lo dispuesto en el auto de terminación del 5 de octubre de 2018, visible en el folio 90 del expediente digitalizado.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres y número de identificación de las partes, la remisión de este del resorte de la parte interesada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 68
Fecha de notificación por estado 03/05/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd1a04e724413019557214a7a7b05769fbe6be46cd394785b9504f0de5419c5**
Documento generado en 02/05/2022 10:18:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica